

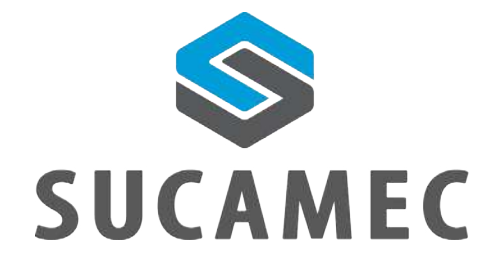


MEMORIA INSTITUCIONAL

2016



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL





Memoria Institucional 2016 – SUCAMEC
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas,
Municiones y Explosivos de Uso Civil







CHINA

CHINA

CHINA

MAGNUM
BASE MIS
16 TIRO

F3344



**INDIA
MAGNUM**

F4416

**INDIA
MAGNUM**

MAGNUM

FUSE PROTECT
REMOVE
PIECE TO

16

Memoria Institucional 2016 – SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

©Sucamec

Jr. Contralmirante Montero (antes Av. Alberto del Campo) 1050,
Magdalena del Mar, Lima (Perú).

Teléfono: 01-4120000

Informes: 01-4120020

www.sucamec.gob.pe

Superintendente Nacional:

Rubén Orlando Rodríguez Rabanal



La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior (Mininter), con autonomía administrativa, funcional y económica, responsable de regular, supervisar y fiscalizar los servicios de seguridad privada y el uso civil de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, con la finalidad de preservar la paz, la seguridad ciudadana y el bienestar social de los peruanos.

HISTORIA

A partir de 1964, la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (Dicscamec), inició sus actividades como un órgano del Ministerio del Interior para controlar las armas de fuego y explosivos de uso civil.

Luego de 35 años, mediante la Ley N° 27095, publicada el 28 de abril de 1999, se autorizó la reestructuración de la Dicscamec, que fue elevada al nivel de Dirección General, con dependencia funcional y administrativa de la Alta Dirección del Mininter. Como parte de dicho proceso, se dispuso la creación y el funcionamiento de diez (10) Jefaturas Departamentales (Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad,

Lambayeque, Loreto, Puno y Tacna) que permitirían a la Dicscamec tener representatividad a nivel nacional.

La Ley N° 29915, del 12 de setiembre de 2012, facultó al Poder Ejecutivo a legislar en materia de fortalecimiento y reforma institucional del sector interior y de defensa nacional. Dicha facultad para legislar incluyó, entre otros, la reforma de la legislación orientada al fortalecimiento institucional del Mininter, de la Policía Nacional del Perú y de la carrera policial.

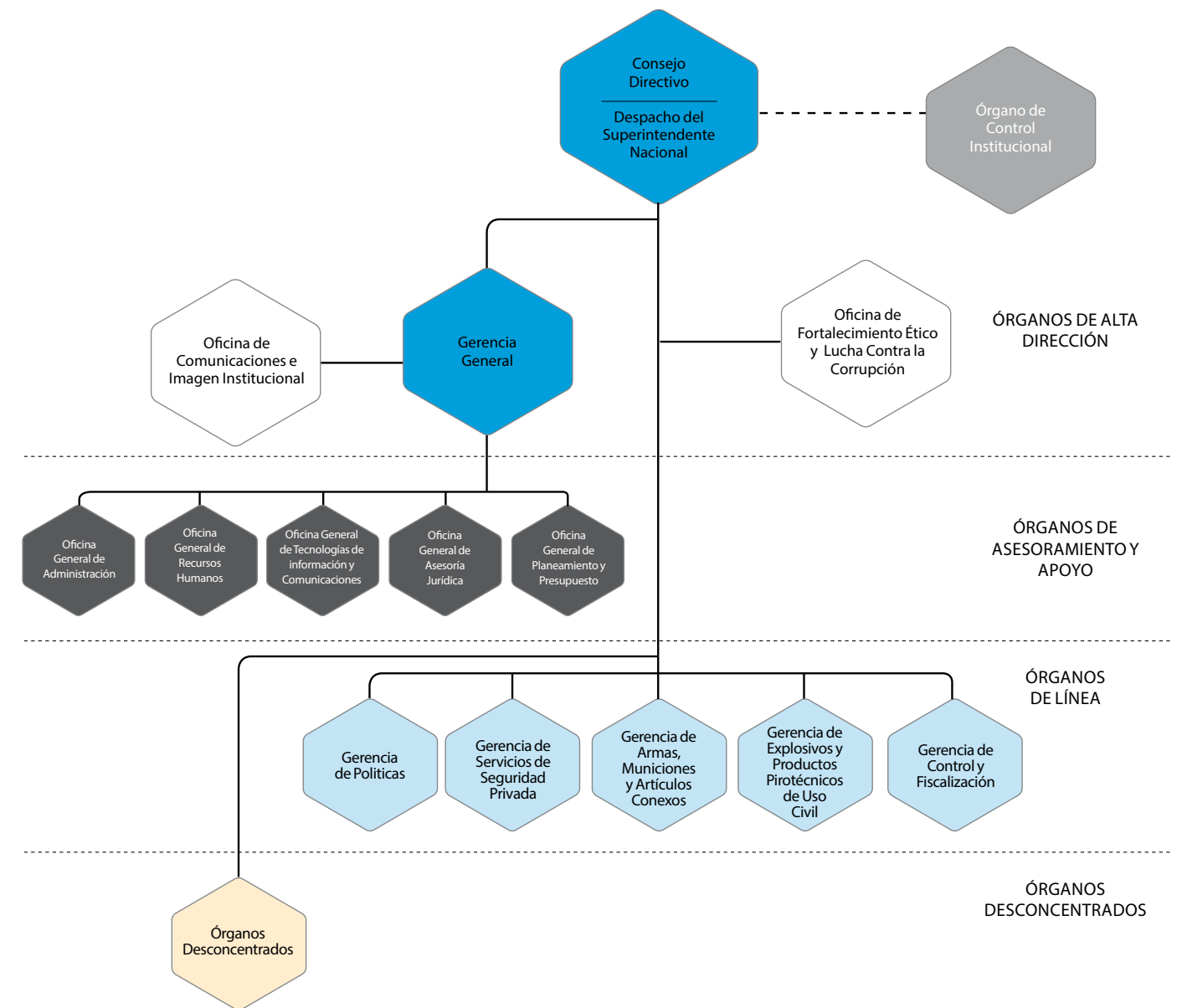
Con el propósito de atender y satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado el 7 de diciembre de ese año, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (Sucamec).

La creación de la Sucamec permite desarrollar políticas en los temas de su competencia y coordinar de una mejor manera con los otros sectores implicados en la seguridad ciudadana.

VISIÓN

Ser reconocida como una entidad técnica, especializada, moderna, eficiente y transparente, que brinda servicios de calidad en forma oportuna y que contribuye a la seguridad ciudadana y al desarrollo del país.

› **ORGANIGRAMA**



**METAS
CUMPLIDAS
SEGÚN
OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



› POSIBILITAR A LOS USUARIOS LA GESTIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE INTERNET

Objetivo Estratégico Específico N° 5*:
Implementar el sistema de trámite vía internet.

Se efectuaron 26,420 trámites vía la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en 35 procedimientos TUPA de los 38 que se encuentran dentro de este sistema, lo que representa un nivel de ejecución de 72%.

Se desarrolló el sistema de citas para el Polígono de Tiro a través de la página web institucional de la Sucamec.

* Todos los objetivos estratégicos específicos pertenecen al Plan Estratégico Institucional 2013 -2016 de la Sucamec.



› MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN LOS TRÁMITES

Objetivo Estratégico Específico N° 6:
Ajustar trámites y plazos TUPA y reducir el número de reclamos por una mala tramitación de expedientes.

El 74% de procedimientos y servicios administrativos atendidos por la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada se atendieron dentro del plazo del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Decreto Supremo N°003-2012-IN.

Al cuarto trimestre del 2016 no se realizaron modificaciones a los documentos registrados en el CYDOC.

La Oficina General de Asesoría Jurídica emitió 300 informes legales absolviendo consultas en materia jurídica.

Se trasladaron, ordenaron y clasificaron 164,905 expedientes del archivo. Se aplicó la codificación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.



› CONTROLAR LA SITUACIÓN DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Objetivo Estratégico Específico N° 7:

Controlar licencias, autorizaciones y cumplimiento de normas

Servicios de Seguridad Privada

Se acreditaron 139 instructores de los servicios de seguridad privada.

Se emitieron 578 resoluciones por infracciones de personas jurídicas que incumplieron las normas vigentes.

Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

Se emitieron 53 resoluciones en mérito a la potestad sancionadora.

Se llevó a cabo 17 cursos de uso de explosivos de uso civil dirigidos a mineros en proceso de formalización en los departamentos de Piura, Puno, Cusco, Ica, Arequipa y La Libertad.

Se emitieron 128 autorizaciones excepcionales de uso de explosivos dentro del plazo TUPA a los mineros en proceso de formalización.

Armas, Municiones y Artículos Conexos

Se cancelaron 18,916 de licencias de posesión y uso de armas de fuego a personas naturales que habían fallecido.

Se impusieron 12 sanciones a personas naturales y jurídicas que incumplieron con las normas sobre armas de fuego, municiones y artículos conexos.

Se emitieron 907 autorizaciones relativas a armas de fuego y municiones.

La Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos atendió en el polígono de tiro a 31,106 agentes de empresas de seguridad privada y a 9,180 personas naturales, de los cuales 21,499 aprobaron el examen de tiro.

Control y fiscalización

Se realizaron 9,519 inspecciones inopinadas sobre temas relacionados a armas, municiones, explosivos y servicios de seguridad privada.

Se incautaron 213 armas de fuego y 208,872 municiones. Asimismo, se destruyó unas 55 toneladas de productos pirotécnicos en presencia de notario y con apoyo de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) de la Policía Nacional del Perú.

La Jefatura Zonal de Cusco efectuó la destrucción de aproximadamente 4 toneladas de productos pirotécnicos incautados por la SUNAT.

Se realizaron 19 operativos inopinados de fiscalización: 2 a empresas que prestan servicios de seguridad privada en los eventos deportivos; 2 de manera conjunta con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) a agentes que prestan servicio de seguridad privada; y los otros 15 de forma conjunta con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y con la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX).

Se realizaron 2,005 acciones de control y fiscalización relacionadas con la minería ilegal en los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Madre de Dios, Piura y La Libertad.

Los órganos desconcentrados realizaron inspecciones inopinadas para el control de armas, explosivos y productos pirotécnicos en diversos ámbitos del interior del país, según siguiente detalle:

- 434: Jefatura Zonal de Cusco.
- 257: Jefatura Zonal de La Libertad.
- 201: Jefatura Zonal de Piura.
- 339: Jefatura Zonal de Puno.
- 248: Jefatura Zonal de Tacna.
- 288: Jefatura Zonal de Ancash.
- 469: Jefatura Zonal de Cajamarca.
- 395: Jefatura Zonal de Ayacucho.
- 249: Jefatura Zonal de Junín.
- 131: Intendencia Regional II – Norte, sede Lambayeque.
- 91: Intendencia Regional III – Sur, sede Arequipa.
- 223: Intendencia Regional IV – Oriente, sede Loreto.



› MEJORAR LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo Estratégico Específico N° 8:

Mejorar la satisfacción del usuario con los servicios que brindamos y reducir el nivel de percepción de corrupción.

Se atendió en el plazo de ley el 99% de las solicitudes de acceso a la información pública dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional consiguió que los medios de comunicación a nivel nacional publiquen 595 notas con información referente a las actividades de la Sucamec.

Se organizó 19 cursos de capacitación dirigidos a usuarios dedicados a actividades con productos pirotécnicos en los departamentos de Arequipa, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Junín, Áncash, Piura, Puno y Lima.

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción elaboró el Plan Nacional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2016 de la Sucamec.

Más del 85% de los usuarios no percibe la existencia de corrupción dentro de la entidad, según estudio especializado.

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción realizó inspecciones inopinadas a la Jefatura Zonal de Puno y a la Jefatura Zonal de La Libertad para verificar la presunta comisión de delitos de corrupción de funcionarios.



ESTABLECER TRABAJO EN CONJUNTO CON ORGANIZACIONES RELACIONADAS

Objetivo Estratégico Específico N° 9:
Desarrollar mesas de trabajo con organizaciones representativas de usuarios y suscribir convenios con organizaciones relacionadas.

Se desarrollaron 34 mesas de diálogo con representantes y personalidades de organismos relacionados. Se estableció acuerdos de cooperación interinstitucional y esfuerzos en temas de seguridad ciudadana.

Se desarrollaron 34 mesas de diálogo con representantes y personalidades de organismos relacionados. Se estableció acuerdos de cooperación interinstitucional y esfuerzos en temas de seguridad ciudadana. Participaron las siguientes entidades: Gabinete de Asesores del Mininter; Municipalidad Provincial de Cajamarca; VII Comandancia Departamental de Arequipa; Asociación Peruana de Propietarios Legales de

Armas de Fuego (Applaf); Instituto Nacional Penitenciario (INPE, sede Piura); Dirección de Investigación Criminal (Dirincri); Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa (Mindef); Ministerio del Interior (Mininter); Ministerio de Justicia (Minjus); Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp); Unión de Naciones Suramericanas (Unasur); Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE); Asociación de Importadores, Fabricantes y Comercializadores de Productos Pirotécnicos del Perú (Aimfacopp); Comité de Explosivos de la Sociedad Nacional de Industrias; Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); Cámara Peruana de Seguridad Privada (Capespri); Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec); Asociación de Bancos; Siderperu; Ministerio de la Producción (Produce); Municipalidad de Villa El Salvador y Banco de la Nación, entre otros.

La Gerencia de Políticas, con apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (Ocimin), elaboró los documentos de investigación “Estado situacional de los servicios de seguridad privada en el Perú” y “Armas Incautadas - Reporte 2015”. Esta gerencia también elaboró tres planes: i) Plan de Trabajo para la reducción de la minería ilegal 2016, ii) Plan Operativo para la Destrucción de Armas y iii) Plan Operativo para la Cancelación Masiva de Licencias de Armas de Fuego.

Se logró el Acuerdo de Utilización del “iArms” con la Oficina Central Nacional de Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol Lima); la firma del memorando de entendimiento para buenas prácticas con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF); la firma del protocolo de acceso a la base de datos de Dirincri; y la firma del acta de acompañamiento con la Contraloría General de la República.



Se suscribieron convenios de cooperación interinstitucional entre la Sucamecy el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp); Dirección General de Inteligencia del Mininter (Digimin) y Unidad de Gestión Educativa Local (Ugel) Huancayo.

Se determinó donar a favor de la Policía Nacional del Perú (PNP) un total de 191 armas que deberán asignarse a la Región Policial Lima.

Se cumplió al 100% los compromisos asumidos por Convenio de Cooperación Interinstitucional con la PNP, Poder Judicial, Reniec, Siderperu, Inpe, Municipalidad de Miraflores, Ministerio de Energía y Minas (MEM) y Ugel Huancayo.



DOSSIER FOTOGRAFÍCO DE LOGROS

› SE DONARON 191 PISTOLAS A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

El 8 de setiembre de 2016, la Sucamec donó 191 pistolas a la Policía Nacional del Perú, como una contribución en la lucha a favor de la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. El acto de entrega se realizó en las instalaciones de la División de Emergencia – Radio Patrulla, en el distrito de La Victoria, y fue presidido por el ministro del Interior, Carlos Basombrío Iglesias, acompañado por el superintendente nacional de la Sucamec, Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, y el director general de la PNP de ese entonces, General de Policía Vicente Romero Fernández. El lote estuvo conformado por armas incautadas por la PNP entre 1993 y 2009 a personas que cometieron delitos tales como tenencia ilegal de armas de fuego, robo agravado y homicidio; y que fueron derivadas a la Sucamec para su internamiento. Sin embargo, al quedar cerrados todos los procesos judiciales en las que estas armas estaban implicadas, la entidad tiene la potestad legal de definir su destino final, en este caso la donación a la autoridad policial.



Las armas entregadas se encontraban en buen estado de conservación y están listas para ser usadas. Un detalle a considerar es que por sus características de potencia, son exclusivas de la función policial.



Arriba: El superintendente de la Sucamec, Rubén Rodríguez Rabanal, manifestó que con esa acción de cooperación interinstitucional se demostró que entre entidades del Estado se pueden unir esfuerzos con el fin de reducir la delincuencia y aportar a la seguridad ciudadana.

Derecha: ministro del Interior, Carlos Basombrío Iglesias, preside ceremonia de entrega.



› SE CANCELÓ 18,916 LICENCIAS DE ARMAS DE PERSONAS FALLECIDAS

El 15 de junio de 2016, la Sucamec canceló 18,916 licencias de armas de fuego tras identificar que sus titulares ya habían fallecido. Con esta acción se buscó depurar el registro nacional de armas de fuego de uso civil y reducir el número de armas no deseadas en circulación. Este procedimiento se realizó gracias a un convenio de cooperación institucional firmado con el Reniec que permitió a la Sucamec cruzar información de ambas entidades e identificar a 13,382 usuarios de armas de fuego fallecidos. En esa línea de acción, se inició un proceso para regularizar esas armas, invocando a los presuntos herederos, representantes, albaceas o legatarios de los usuarios fallecidos a tramitar sus propias licencias o transferir la propiedad de las armas a otra persona. Las licencias de posesión y uso de armas de fuego emitidas por la Sucamec constituyen una prerrogativa del Estado de carácter personal y no es transmisible a los herederos, por lo que al fallecimiento del titular de la licencia, esta prerrogativa se extingue.

SE CANCELÓ 2,400 LICENCIAS DE USUARIOS QUE GENERARON ANTECEDENTES JUDICIALES

El 6 de agosto de 2016, la Sucamec canceló 2,400 licencias de armas de fuego que pertenecían a 1,616 usuarios que registraron antecedentes judiciales luego de haber obtenido una licencia de posesión y uso de armas de fuego. Esta acción de control posterior se realizó en el marco de la aplicación de la Ley N° 30299 “Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil”, vigente desde el 7 de julio de ese año. Según su reglamento, el incumplimiento de las condiciones para la obtención y renovación de licencias, así como de sus requisitos, es motivo de cancelación de la licencia. Estos usuarios fueron identificados gracias a un convenio de cooperación interinstitucional firmado con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) que permitió a la Sucamec cruzar información de ambas entidades dando como resultado 471 usuarios actualmente reclusos en penales, 107 usuarios con regímenes de medio libre (incluidos quienes cuentan con beneficios penitenciarios) y 1,038 usuarios que en el INPE aún registran antecedentes judiciales vigentes. Con esta acción de control posterior de usuarios de armas la Sucamec evita que quienes incurrieron en delitos no puedan seguir siendo usuarios legales de armas.



Los 1,616 usuarios eran propietarios de 1,427 licencias para defensa personal, 606 para seguridad privada, 349 para caza y 18 para otras modalidades. Es importante indicar que el número de licencias es mayor al número de usuarios debido a que una persona podía, con la anterior ley, tener más de un arma y por lo tanto más de una licencia.



› SE OPTIMIZÓ EL EXAMEN DE TIRO PARA OBTENER UNA LICENCIA DE ARMAS

En setiembre de 2016, la Sucamec optimizó el examen de tiro para la expedición de las licencias de uso de armas de fuego. A partir de ese mes, el examen de tiro se comenzó a efectuar sobre una silueta de “tirador agazapado” o similar, colocado a una distancia de diez (10) metros de la línea de tiro, en un máximo de tiempo de cuarenta y cinco (45) segundos y en posición de tirador de pie. Esta disposición obedeció a que el ataque de un delincuente a su víctima se realiza a una distancia no mayor a la indicada y el ciudadano portador de un arma de fuego “debidamente capacitado” puede repeler el mismo y salvaguardar su vida. El referido examen de tiro, además, se realizará utilizando cinco (5) cartuchos y la calificación aprobatoria para personas jurídicas y naturales será de tres (3) impactos.



Estas mejoras técnicas en la obtención de la licencia para portar arma de fuego, constituyen parte del trabajo que la Sucamec viene realizando día a día con la finalidad de brindar al usuario un mejor control y un mejor servicio, ágil y acorde con la realidad.



› SE REALIZÓ CON ÉXITO LA CAMPAÑA PARA PREVENIR ACCIDENTES POR PIROTÉCNICOS

El 1 de diciembre de 2016, la Sucamec lanzó la campaña nacional “Detecta el peligro, celebra seguro”, con el objetivo de prevenir que los niños sufran accidentes por el uso de productos pirotécnicos. La campaña sensibilizó e informó a miles de niños a nivel nacional sobre los peligros de los productos pirotécnicos. Asimismo, buscó que los adultos que decidan celebrar con pirotécnicos lo hagan de forma responsable. La campaña tuvo como eje central a Los Detectores, un equipo especial de peruanos —adultos y niños— cuya misión era combatir el uso infantil de los productos pirotécnicos, ayudar en la lucha contra los pirotécnicos prohibidos y sensibilizar a los adultos sobre el uso responsable de estos productos.

“Todos podemos ser detectores, esa es la idea central de la campaña. En la medida en que más personas se sumen a este escuadrón se evitarán accidentes causados por pirotécnicos”, señaló Rubén Rodríguez Rabanal, superintendente nacional de la Sucamec. También instó a los padres a replicar los mensajes centrales de la campaña: “no dejar que los niños jueguen con productos pirotécnicos”, “comprar solo productos pirotécnicos permitidos”, “comprar solo en lugares autorizados”.



La campaña incluyó visitas a centros educativos y vías públicas, donde un equipo especial presentó un show con juegos participativos que permitieron a los niños aprender cómo ser verdaderos “Detectores”. Asimismo, incluyó la entrega de material lúdico e informativo para alertar sobre la peligrosidad de los pirotécnicos.



› SE DESTRUYÓ 59 TONELADAS DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

El 2016, la Sucamec, con el apoyo de la Unidad de Desactivación de Explosivos de la Policía Nacional del Perú (Udex) destruyó 59 toneladas de productos pirotécnicos a nivel nacional. Estos productos habían sido incautados en diversos operativos. La mayor destrucción se realizó el 24 de noviembre en Chancay (Lima), donde más de veinte toneladas de productos pirotécnicos fueron incinerados. Los materiales destruidos fueron decomisados por el Ministerio Público como resultado de una serie de intervenciones y permanecían almacenados desde el 2012. También se realizaron importantes destrucciones de pirotécnicos incautados en las instalaciones de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes) de la Policía Nacional del Perú.



Chancay: el traslado e incineración del material contó con el monitoreo de agentes de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX) de la Policía Nacional del Perú y con el apoyo de personal especializado de la empresa Famesa S.A.



La mayoría de productos destruidos eran los denominados deflagrantes, como tortas, silbadores y volcanes. En menor medida, los denominados detonantes (mamarrata, avellana, chapana, entre otros) incautados por la Sucamec, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Sunat y municipalidades.



› SE DESTRUYÓ 9,948 ARMAS DE FUEGO

El 7 de julio de 2016, la Sucamec destruyó 9,948 armas de fuego en la ciudad de Chimbote con el apoyo de Siderperu, empresa que ofreció las instalaciones de su fábrica para la fundición de las armas. Este acto de destrucción no tuvo precedentes ya que la cantidad de armas destruidas fue la mayor en la historia de las entidades de control de armas de uso civil en el Perú. Entre las armas destruidas figuran escopetas, revólveres, pistolas, carabinas y armas de fabricación artesanal, las cuales en su mayoría han sido incautadas por la Policía Nacional del Perú en actos delictivos o por tenencia ilegal, cuyos procesos judiciales ya finalizaron. En menor medida, entregadas voluntariamente por personas naturales e instituciones.



El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) monitoreó y supervisó íntegramente todo el proceso (preparación, capacitación, registro, monitoreo, verificación y actos finales de destrucción) con el fin de garantizar que la destrucción se ajuste a estándares internacionales.



Las armas provenían de distintas regiones del país, aunque con especial preponderancia de Lima y de las regiones de la zona norte del país, como La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Piura y Áncash.



› SE REALIZÓ EL PLAN PILOTO DE MARCACIÓN SECUNDARIA DE ARMAS DE FUEGO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

En enero de 2016, con el apoyo técnico de Naciones Unidas, la Sucamec inició un proceso piloto de marcación secundaria de armas de fuego que consistió en colocar un código único con registro peruano que permita el rastreo o trazabilidad de las armas. La marcación secundaria es aquella que se hace en un momento posterior a la marcación de fábrica (marca y serie) y consiste en colocar, mediante un sistema láser, un código que indique el país de importación, el año de importación, una numeración única hexadecimal y un dígito de verificación automática, que permitirán el registro y trazabilidad de las armas durante su circulación y cambio de propietario. Puede ayudar a reconstruir la trayectoria de un arma en tiempo y espacio desde su fabricación hasta su último responsable legal, facilitando a la investigación criminal, si ésta se encontrara envuelta en la comisión de un delito.



En el primer piloto se marcaron 600 armas pertenecientes a las empresas Securitas, Since y Seguroc.



› SE LANZÓ EL APLICATIVO MÓVIL DE LA SUCAMEC

En junio de 2016, con el objetivo de ofrecer a sus usuarios una plataforma de consulta de información y una herramienta para verificar la autenticidad de licencias y documentos emitidos, la Sucamec lanzó su aplicativo móvil, el cual puede ser descargado gratuitamente en los smartphones del sistema operativo Android. Entre sus principales beneficios permite verificar la autenticidad de los documentos emitidos a partir de 2016 que cuenten con código QR, como licencias de armas de fuego y carnés de vigilante privado; y también documentos que cuentan con código de barras, como resoluciones de gerencia o guías de tránsito de explosivos, municiones y pirotécnicos, entre otros. El aplicativo también permite a los usuarios realizar la consulta del estado de sus trámites solo con digitar el número de su expediente o con la lectura del código de barras impreso en el cargo de cada solicitud.



En diciembre de 2016, la Sucamec puso a disposición de la ciudadanía el aplicativo móvil para que los usuarios puedan ubicar por GPS todas las ferias de productos pirotécnicos autorizadas a nivel nacional y, al mismo tiempo, reportar las coordenadas de puntos de venta ilegal de estos productos.

SUCAMEC SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

SUCAMEC MÓVIL APP

La información que necesitas más cerca de ti.

Con el aplicativo SUCAMEC Móvil, usted podrá:

- 01 UBICAR SEDES**
Encontrar las direcciones y llamar directamente a las sedes de la SUCAMEC a nivel nacional. Asimismo, ver su ubicación en el mapa y encontrar la ruta más rápida.
- 02 BUSCAR EXPEDIENTES**
Consultar el estado de su expediente en tiempo real.
- 03 BUSCAR EXPEDIENTES POR CÓDIGO DE BARRAS**
Ver el estado de su expediente utilizando el código de barras impreso en el cargo de su solicitud.
- 04 VERIFICAR DOCUMENTOS POR CÓDIGO QR**
Verificar la autenticidad de una licencia de posesión y uso de arma de fuego, resoluciones de gerencia o guías de tránsito emitidas por la SUCAMEC a través del Código QR del documento físico.
- 05 BUSCAR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**
Acceder a información de las empresas de servicios de seguridad privada autorizadas por la SUCAMEC.
- 06 BUSCAR INSTRUCTORES DE SEGURIDAD PRIVADA**
Acceder a los datos de los instructores de seguridad privada acreditados por la SUCAMEC.

Descargar el aplicativo móvil desde Play Store

Esta herramienta también es de gran utilidad para las empresas de seguridad privada y para los usuarios de éstas, pues Sucamec Móvil permite acceder a información de empresas de seguridad privada con autorización vigente e instructores de seguridad privada acreditados. Asimismo, el aplicativo permite consultar las direcciones de las sedes de la entidad, con la opción de ubicarlas en el mapa y encontrar la ruta más cercana de llegar gracias al uso de Google Maps.

› SE REMODELÓ EL ALMACÉN DE INTERNAMIENTO TEMPORAL DE ARMAS DE LA SEDE CENTRAL

En junio de 2016, la Sucamec inauguró un renovado almacén de internamiento temporal de armas y municiones, el cual fue fortalecido con nuevo mobiliario y mecanismos de alta seguridad gracias al apoyo técnico del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec). Este proyecto se llevó a cabo como parte del programa “Fortaleciendo las capacidades para la gestión efectiva y transparente de armas pequeñas y municiones en el sector de la seguridad privada” que desarrolla Unlirec. Gracias a este programa desarrollado por Unlirec y financiado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, la Sucamec recibió la donación de estanterías de acero, puertas metálicas y candados de alta seguridad, impresoras, lector de código de barras y señalética sobre materiales peligrosos que fueron implementados en el almacén.



Este trabajo conjunto ha permitido que el almacén de internamiento temporal de la Sucamec eleve su rango de seguridad a los Estándares Internacionales de las Naciones Unidas sobre Control de Armas Pequeñas (ISACs), así como a las Normas Técnicas Internacionales sobre Municiones (ITAGs).



RATIOS FINANCIEROS DE LA SUCAMEC 2016

Son índices que se obtienen al relacionar dos o más grupos de cuentas de un mismo estado financiero.

Estos indicadores proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en mejorar la gestión y administración de los recursos de la entidad.

Los ratios son relaciones establecidas entre dos elementos cuantitativos de los estados financieros de la entidad a una fecha determinada.

Los ratios no se acostumbra a estudiar solos, sino que se comparan con:

Los ratios de la misma entidad para estudiar su evolución con respecto a los periodos anteriores.

Los ratios ideales de tipo general para comprobar en qué situación se encuentra la entidad en relación a lo que se considera ideal.

Un solo ratio en forma aislada no proporciona suficiente información como para determinar la situación y el rendimiento de una entidad.

LIQUIDEZ GENERAL:

Muestra qué proporción de deudas más urgentes son cubiertas por elementos

del activo, es decir, qué capacidad tiene una entidad para hacer frente a sus obligaciones y cuánto realmente dispone para poder cubrir las deudas.

Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la entidad de pagar sus deudas. Una razón corriente demasiado baja podría indicar que se tiene problemas de liquidez, y por tanto estaría en la dificultad para atender sus compromisos a corto plazo.

Por otro lado, una razón corriente muy alta significa mayor tranquilidad para los acreedores, pero para la administración de la entidad representaría muchos recursos inmovilizados.

A.- Ratio de Liquidez General:

Este ratio toma la totalidad del "Activo Corriente" para indicar la capacidad que tiene la entidad para hacer frente a todas sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuánto se dispone realmente para poder cubrir deudas de corto plazo. Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo.

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Activo corriente	21'075,466.73	4.018	21'075,466.73	7.05
Pasivo corriente	5'244,840.56		2'931,328.70	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2016, este ratio de liquidez arroja 4.018, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda, la Sucamec cuenta con S/ 4.018 de activo corriente para hacerle frente, es decir, su disponibilidad es cuatro (4) veces más amplia que sus pasivos, lo que muestra una situación favorable para la gestión.

B.- Ratio de Prueba Ácida:

Constituye un índice más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que a los activos corrientes se les resta los rubros menos líquidos como inventarios, otras cuentas del activo y los gastos pagados por anticipado. Esta razón mide la capacidad inmediata de la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes, es decir, la disponibilidad de activos líquidos que tiene para hacer frente a los pasivos más exigibles.

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Act. cte Inventario	20'371,680.48	3.88	19'820,503.22	6.76
Pasivo Corriente	5'244,840.56		2'931,328.70	

Comentario:

Este ratio arroja 3.88, el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta con S/. 3.88 de activo corriente para hacerle frente. Su disponibilidad es tres (3) veces más amplia que sus pasivos. Razones ácidas de 0.50 a 1.00 y

de 1.00 a 1.50 se consideran deseables.

C.- Ratio de Prueba Defensiva:

Permite medir la capacidad efectiva de la Sucamec en el corto plazo. Es aún más exigente que el ratio de prueba ácida, ya que considera únicamente los activos mantenidos en "Efectivo y Equivalente de Efectivo", mostrando la capacidad de la entidad para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de ingresos (cuentas por cobrar).

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Efectivo y Equiva de Efectivo	19'803,753.64	3.77	18'939,435.27	6.46
Pasivo Corriente	5'244,840.56		2'931,328.70	

Comentario:

Este ratio arroja 3.77, el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta, en la caja-bancos, con S/. 3.77, es decir su disponibilidad liquida es tres (3) veces más amplio que sus pasivos.

SOLVENCIA:

Estos ratios expresan el respaldo que posee la entidad frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la entidad en términos

de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Para la entidad, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y hablar de un alto o bajo porcentaje.

Se debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar sus deudas.

A.- Endeudamiento Patrimonial:

Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad. Es deseable que sea bajo, pues significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pagos a los acreedores y proveedores. Es un índice que mide el impacto de la deuda al financiamiento propio (patrimonio).

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Pasivo Total	5'244,840.56	0.14	2'931,328.70	0.09
Patrimonio	35'860,464.90		30'825,087.19	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2016, el endeudamiento patrimonial alcanza los 0.14, menor en 0.09 puntos con respecto al 31 de diciembre de 2015 debido al incremento en la cuentas por pagar de bienes y servicios. Aun así, con

este índice, muestra que la entidad cuenta con significativo respaldo patrimonial a la gestión frente a sus pasivos totales. Por cada sol generado por la entidad hay 0.14 céntimos aportado por los acreedores en el 2016. En el 2015 fue de 0.09.

B.- Razón de Deuda:

Este ratio mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir, su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos. A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad.

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Pasivo Total (x100)	5'244,840.56	0.12%	2'931,328.70	8.68%
Activo Total	41'105,305.46		33'756,415.89	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2016 este ratio presenta una razón de deuda de 0.12%, lo que quiere decir que sus activos totales, el 0.12%, ha sido financiado externamente (acreedores o proveedores).

C.- Razón de Patrimonio a Activo:

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Pasivo Total (x100)	35'860,464.90	87.24%	30'825,087.19	91.32%
Activos Totales	41'105,305.46		33'756,415.89	

Comentario:

Esta razón muestra el porcentaje de financiación de los activos con recursos patrimoniales de la misma entidad. Se observa que para el 2016 los activos totales de la entidad fueron financiados con el 87.24% de patrimonio propio. En el 2015 fue de 91.32%.

D.- Razón de Composición de Deuda:

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Pasivo Total (x100)	5'244,840.56	100%	2'931,328.70	100%
Activos Totales	5'244,840.56		2'931,328.70	

Comentario:

Este ratio muestra la composición de la deuda de la entidad. Del total de la deuda de la Sucamec en el 2016 el 100% requirió ser cubierta en un periodo menor a un año, es decir, la totalidad del pasivo fue cancelado en menos de un año sin dejar porcentajes de pasivos pendientes por pagar. En el periodo 2016 también se refleja lo mismo.

RENTABILIDAD

El ratio de rentabilidad indica la relación entre la utilidad obtenida en el ejercicio y el total de ingresos del mismo periodo. Muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso, un ratio alto significa que el proceso de gestión de servicios

brindado a la comunidad, en general, se realiza con eficiencia y a bajos costos.

A.- Rentabilidad sobre los Ingresos:

La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de la entidad. Si los ingresos por la gestión de servicios no producen rendimientos adecuados su desarrollo y subsistencia de gestión se ven amenazados.

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Resultado del Ejercicio	-3'169,726.74	12.10%	3'478,465.91	10.52%
Total de Ingresos	26'181,275.54		33'065,141.69	

Comentario:

El resultado del ejercicio en el 2016 es positivo y representa el 12.10% sobre su Total de Ingreso destinando a Costo Operacionales y Otros Gastos el 10.52%. Al compararlo con el periodo 2015 la rentabilidad se ha incrementado en 1.58%, toda vez que resultó gran porcentaje de gastos en Costos Operacionales y en Otros Gastos. En relación a lo mencionado significa que, por cada S/ 1.00 de Recaudación de Ingresos se obtuvo una utilidad y rentabilidad de 12.10%.

B.- Rentabilidad Económica:

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Resultado del Ejercicio x100	-3'169,726.74	7.11%	3'478,465.91	10.30%
Total de Activos	41'105,305.46		33'756,415.89	

Comentario:

En el 2016 la Sucamec obtuvo una rentabilidad de sus activos en 7.110%, mientras que en el 2015 este ratio fue deficitario en 10.30%.

C.- Rentabilidad Financiera:

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Resultado del Ejercicio x100	-3'169,726.74	-8.34%	3'478,465.91	11.28%
Total de Patrimonio	35'860,464.90		30'825,087.19	

Comentario:

En el 2016 la rentabilidad del patrimonio fue de -8.34%, mientras que en el año 2015 fue al 11.28%.

GESTIÓN

Evalúan la eficiencia de la entidad con que se administra los Fondos y se maneja los activos, existencias, políticas de cobranza, de tal manera que ello se refleje en mayores volúmenes de Ingresos.

Administración de Costos y Gastos:

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.

FÓRMULA	MONTOS 2016	31/12/2016	MONTOS 2015	31/12/2015
Costos y Gastos	29'351,002.28	112.10%	29'586,675.78	89.48%
Ingresos Totales	26'181,275.54		30'825,087.19	

Comentario:

Los Costos y Gastos en el 2016 no han superado a los Ingresos Totales, los conceptos de Costos y Gastos representan porcentualmente el 112.10% del total de los Ingresos, lo que refleja una disminución importante respecto del 2015, cuando se utilizó más del 89.48% de los ingresos en la gestión operativa y administrativa.



SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL